

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1613-2002

CELEBRADA EL 11 DE DICIEMBRE, 2002.

ARTICULO II, inciso 1)

Se recibe nota del 3 de diciembre del 2002 (REF. CU-484-2002), suscrita por el Lic. Julio Aguilar, en el que manifiesta su interés por integrar el Tribunal Electoral Universitario.

SE ACUERDA:

Agradecer al Lic. Julio Aguilar su interés por pertenecer al Tribunal Electoral y se toma nota.

ACUERDO FIRME

ARTICULO II, inciso 2)

Se recibe oficio FEUNED-0695-2002 del 10 de diciembre del 2002 (REF. CU-503-2002), suscrito por la Srta. Xiomara Araica, Secretaria de la Federación de Estudiantes, en el que comunica el acuerdo tomado por la Asamblea General Extraordinaria de la Federación de Estudiantes, celebrada el 09 de noviembre del 2002.

SE ACUERDA:

Tomar nota del acuerdo tomado por la Asamblea General Extraordinaria de la Federación de Estudiantes, sobre la creación del "Fondo para el Fortalecimiento de los Centros Universitarios por medio de las Asociaciones de Estudiantes y las de Carreras de la FEUNED".

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce oficio ECA-TE-003 del 9 de diciembre del 2002 (REF. CU-500-2002), suscrito por la Comisión Electoral del Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, en el que informa sobre el resultado de la votación efectuada el 6 de diciembre del 2002.

SE ACUERDA:

Nombrar al Dr. Rodolfo Tacsan Chen como Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, por un período de cuatro años, a partir del 11 de diciembre del 2002 al 10 de diciembre del 2006.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2)

SE ACUERDA prorrogar el nombramiento interino del Lic. Gonzalo Cortés Enriquez como Director de Extensión Universitaria, hasta el 31 de enero del 2003.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 103-2002, Art. III, del 10 de diciembre del 2002 (CU.CDO-2002-080), referente al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1606-2002, Art. III, inciso 2, en relación con el oficio O.C.P. 2002-327 del 22 de octubre del 2002 (Ref. CU-416-2002), suscrito por el Lic. Alverto Cordero, Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, sobre el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2002.

CONSIDERANDO QUE:

1. En el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2002, se constata que hay un comportamiento equilibrado entre los ingresos y egresos.
2. Existe un compromiso de la Administración con la Federación de Estudiantes de la UNED, en relación con el superávit 2001.

SE ACUERDA:

1. Dar por conocido el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2002, presentado por el Lic. Alverto Cordero, Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en oficio O.C.P. 2002-327 del 22 de octubre del 2002 (Ref. CU-416-2002).
2. Reiterarle a la Administración que en la liquidación al 31 de diciembre del 2002, se debe considerar por aparte, el superávit comprometido interno del superávit libre de la cuota de actividades estudiantiles para la FEUNED, 2001.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3-a)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 103-2002, Art. III-A del 10 de diciembre del 2002 (CU.CDO-2002-081), sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1611-2002, Art. III, inciso 1-a), referente al oficio DF-955-2002 del 27 de noviembre del 2002 (Ref. CU-474-2002), suscrito por el MBA Víctor Aguilar, Director Financiero, sobre estudio de rendimiento financiero del Sistema de Estudios de Posgrado y la Dirección de Extensión Universitaria, según lo solicitado en sesión 1599-2002, Art. IV, inciso 1).

CONSIDERANDO QUE:

1. Existe una política del Consejo Universitario sobre el comportamiento de los ingresos y egresos de los programas que se desarrollan mediante convenios y para los programas autofinanciados (Acuerdo tomado en sesión 1600-2002, Art. 4, inciso 1), del 4 de octubre del 2002).

2. En algunos Programas de Extensión Universitaria de carácter social, la UNED debe asumir el costo total, dado su compromiso con la sociedad costarricense.
3. Existe una respuesta pendiente de la Dirección de Extensión Universitaria con respecto a informar al Consejo Universitario y a la Dirección Financiera, sobre cuáles programas o proyectos actuales son autofinanciados y cuáles de carácter social. (Acuerdo tomado en sesión 1600-2002, Art. 4, inciso 1), del 4 de octubre del 2002).

SE ACUERDA:

1. Reiterar a la Dirección de Extensión Universitaria, la necesidad de ejecutar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1600-2002, Art. 4, inciso 1) del 4 de octubre del 2002.
2. Reiterar a la Administración la importancia de que en la firmas de las cartas de entendimiento, para el desarrollo de programas autofinanciados en Extensión, se garantice el cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1600-2002, Art. IV, inciso 1.8 y 1.9.
3. Solicitar a la Dirección Financiera que presente a más tardar el 15 de marzo del 2003, una propuesta diferenciada para el Sistema de Estudios de Posgrado y los Programas de Extensión Universitaria, según lo establecido en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1600-2002, Art. IV, inciso 1).

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3-b)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 103-2002, Art. III-B del 10 de diciembre del 2002 (CU.CDO-2002-082), sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1612-2002, Art. IV, inciso 13), referente a la Modificación Presupuestaria Interna N. 4/2002, enviada por el MBA Rodrigo Arias, Rector, en oficio R-594-2002, del 6 de diciembre del 2002.

SE ACUERDA:

Aprobar la Modificación Presupuestaria Interna No. 4-2002.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 4)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 95-2002, Art. II del 1 de octubre del 2002 (CU.CDO-2002-070), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión N. 1590-2002, Art. III, inciso 4), celebrada el 23 de agosto del 2002, referente al acuerdo tomado por el CONRE, en sesión 1252-2002, Art. XVIII, del 21 de agosto del 2002 (Ref. CU-321-2002) sobre oficio ORH-533 de la Oficina de Recursos Humanos, en el que presenta el estudio técnico relacionado con la aplicación del Art. 32 a los funcionarios de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.

SE ACUERDA.

1. Aprobar la aplicación del Artículo 32, a partir del 1 de julio del 2002, a los funcionarios mencionados en la recomendación a) del oficio (ORH-533) en los porcentajes que establece dicho estudio técnico de la Oficina de Recursos Humanos, comunicado mediante oficio CR/2002-0688 del 21 de agosto del 2002, a partir del 1 de setiembre del 2002, que a letra dice:

Abarca Prado Allan	25%
Aguilar Alvarez Magdalena	25%
Alvarado Castillo Vigny	7% (*)
Cascante Monge Patricia	10% (*)
Fonseca Marìn Yorleny	15%
Gutiérrez López Randall	25%
López González Minor	25%
Rodríguez B. Gonzalo	25%
Saborío Alvarez Johnny	25%
Schmidt Vincenzi Friederick	22%
Vargas C. Marco	25%
Zúñiga Segura Lorena	22%

(*) Tiene un 15%

2. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que amplíe la justificación desde el punto de vista de especialización, para los casos indicados en la lista b).

ACUERDO FIRME

AMSS